

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2016

PAICE

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2016

DIFUSIÓN

La Dirección General de Vinculación Cultural, por conducto de la Coordinación del PAICE, a través de su sitio web: <http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/index.html>, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la contraloría social, así como aquella relativa a la operación del PAICE.

La difusión de los proyectos de infraestructura cultural será llevada a cabo por las instancias beneficiarias, a través del Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento, quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Coordinación del PAICE proporcionará asesoría en materia de actividades de contraloría social a las instancias beneficiarias de cada uno de los proyectos (instituciones estatales de cultura, gobiernos municipales o delegacionales, organizaciones de la sociedad civil y universidades públicas estatales), cuando el Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento la requiera.

Es responsabilidad de la Coordinación del PAICE entregar los materiales de capacitación necesarios al Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento, dicha entrega se realizará a través de los Enlaces de seguimiento del PAICE con los estados, una vez que la Comisión Dictaminadora haya seleccionado los proyectos a beneficiar. El Secretario Ejecutivo a su vez propondrá y capacitará a las personas de la sociedad civil que participarán como integrantes del Comité de Contraloría Social, quienes realizarán las actividades de vigilancia. La capacitación tendrá por objeto proveer al contralor social las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación, así como el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento será el responsable de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, así como de captar las Cédulas de Vigilancia e Informe Final, para su posterior envío a la Coordinación del PAICE.

Las actividades de difusión, capacitación, constitución de comités, y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria (PTB, ver Guía Operativa), el cual se presentará a la Coordinación del PAICE para revisión y seguimiento.

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Vinculación Cultural, a través de la Coordinación del PAICE:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Informará al Comité de Seguimiento que se establezca para cada proyecto sobre las actividades a realizar para promover la contraloría social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Realizará el diseño de las cédulas de vigilancia y el informe anual.
- Normará lo relativo al seguimiento de los Programas de Trabajo de las instancias beneficiarias.
- Realizará la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a nivel nacional de las acciones de promoción y resultados de la contraloría social.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento realizará lo siguiente:

- Capacitará a las personas designadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Coordinación del PAICE.
- Informará a la Coordinación del PAICE de las actividades de promoción y difusión de contraloría social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria PTB, Ver Guía Operativa).
- Realizará la captura de la información que se genere por parte del Comité de Contraloría Social, en el SICS.

Los Contralores Sociales realizarán los siguientes procesos:

- Emitirán y enviarán las Cédulas de Vigilancia y el Informe Final a los Secretarios Ejecutivos de los proyectos, PAICE para su integración en el SICS.
- Emitirán quejas y denuncias (en su caso), las cuales se presentarán en primera instancia ante el Comité de Seguimiento del Proyecto para su pronta resolución, si no fuese posible se enviará copia simple a la Coordinación del PAICE para su correspondiente atención, asimismo, podrán acercarse a los Órganos Estatales de Control.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de contraloría social con las instancias beneficiarias del PAICE, la Secretaría de Cultura promovió la inclusión de una cláusula relativa a la contraloría social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2016 con las instancias beneficiarias, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado en dicha cláusula, las instancias beneficiarias se comprometen a realizar las siguientes actividades: constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de contraloría social implementadas para el proyecto, entrega de información a la Coordinación del PAICE, difusión del proyecto beneficiado por el PAICE así como de las acciones en materia de contraloría social que se implementarán para éste, otorgamiento de capacitación y asesoría al Comité de Contraloría Social,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

captación de Cédulas de Vigilancia e informes, captación y atención de quejas y denuncias y captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Modelo de cláusula establecida en el Anexo 9 PAICE Modelos de instrumentos jurídicos, de las Reglas de Operación:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PROGRAMA"; "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" se compromete a _____.

Estas actividades y los resultados de la contraloría social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente (Acuerdo/Convenio)